

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2008-00242-00 acumulado 2010-00112-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente caso se encuentra pendiente por resolverse solicitudes de títulos judiciales recaudados en el asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 18 de 2022.

MONICA M. FLOREZ PALACIO

Secretaria K.C.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 18 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO CON DEMANDAS ACUMULADAS
DEMANDANTE: 1 COOPERATIVA COOPDIESEL Nit. 830.085.480-8
2 COOPERATIVA COOPDIESEL Nit. 830.085.480-8
DEMANDADO: JOSE LAUREANO GUERRERO C.C. 6.153.163
RADICADOS: 76-109-40-03-007-2008-00242-00
76-109-40-03-007-2010-00112-00

AUTO No. 630

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, el cual está compuesto de manera híbrida (escritural-virtual), se advierte que la parte demandante de ambos procesos, solicito la entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas.

En atención a lo anterior, este Juzgado procedió a verificar en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, qué títulos judiciales se han pagado y cuales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto. Para lo anterior se realizó la búsqueda tomando como referencia el radicado nacional asignado a los procesos de la referencia, esto es 761094003007-2008-00242-00 y acumulada 761094003007-2010-00112-00, y el número de identificación del demandado JOSE LAUREANO GUERRERO C.C. 6.153.163.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 115 depósitos relacionados (pagados y pendientes de pago), algunos de ellos directamente con la demanda principal y los otros con relación al número de identificación del demandado, sin embargo al verificarse el detalle de cada uno de ellos se puede advertir que en todos coinciden las partes, razón por la cual habrá de realizarse por secretaría la asociación a que hay lugar.

Indicando lo anterior, se observa que de los depósitos antes indicados, 2 de ellos fueron fraccionados, 2 devueltos a la parte demandada por solicitud de la parte demandante, 53 pagados a la demandante COOPERATIVA COOPDIESEL para el radicado **2008-00242**, 22 pagados a la demandante COOPERATIVA COOPDIESEL para el radicado **2010-00112** y 36 se encuentran pendientes de pago.

Cabe precisar que tal como se ha manifestado anteriormente, nos encontramos frente a un trámite de ejecución adelantado con una demanda principal y una acumulada, la entrega de los dineros recaudados debe realizarse a prorrata en las proporciones y prelaciones que la ley sustancial establece para estos casos -literal a), numeral 5 del art. 463 del C.G.P¹-, sin embargo, comoquiera que las única acción que se ejerce en este caso por cada uno de los demandantes no es otra que la personal y que todos los créditos que se ejecutan pertenecen a los catalogados como de quinta clase, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2509 del Código Civil, en el presente caso no se establece aplicación alguna de prelación de créditos para los efectos de la prorrata a realizarse, es decir, la entrega de los dineros por pagarse se realizará en proporción al monto de los créditos cobrados en cada uno de los asuntos.

No ocurre de igual manera con relación al pago de las costas procesales, pues debe de tenerse en cuenta que en aplicación al numeral 1 del artículo 2495 *ibidem*, estas se catalogan como créditos de primera clase, lo que significa, que el pago de las mismas sí tiene prelación frente al pago de los créditos que se cobran, no obstante como en el presente asunto ya han sido entregados depósitos judiciales a todos los demandantes (misma persona jurídica pero diferente demanda) y que su monto supera por lejos la liquidación de costas en todos los asuntos, no habrá lugar a que se tenga en cuenta este requisito al momento de ordenarse el pago, si a eso hay lugar.

Aclarado lo anterior, se encuentra procedente establecerse el porcentaje de los créditos cobrados en este asunto, para ello se tendrá en cuenta las últimas liquidaciones del crédito y de costas procesales aprobadas en cada caso, respecto ambas demandas que acá se ejecutan:

RADICADO: 2008-00242-00

LIQUIDACION CREDITO AL 25-03-09

CAPITAL:	\$10.000.000
INTERESES MORATORIO:	\$ 2.855.533
COSTAS:	\$ 1.246.210
TOTAL OBLIGACION:	\$14.101.743

RADICADO: 2010-00112-00

LIQUIDACION CREDITO AL 09-09-10

CAPITAL:	\$7.000.000
INTERESES MORATORIO:	\$1.138.993
COSTAS:	\$ 872.601
TOTAL OBLIGACION:	\$9.011.594

En atención a las anteriores liquidaciones que se encuentran aprobadas, el % de cada una de ellas sobre el monto total y por consiguiente a aplicarse en cada entrega de dineros, es el siguiente:

Demandante	Fecha liquidación	Monto liquidación	% obligación
COOPERATIVA COOPDIESEL	25-03-2009	\$ 14.101.743.00	61.011%
COOPERATIVA COOPDIESEL	09-09-2010	\$ 9.011.594.00	38,989%

¹ "a). Que con el producto del remate de los bienes embargados se paguen los créditos de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial" (...)

TOTAL OBLIGACIONES:		\$ 23.113.337.00	100%
----------------------------	--	-------------------------	-------------

Ahora bien, a efectos de continuarse con el pago de los depósitos judiciales recaudados en este asunto a favor de las partes demandante, en el presente caso se advierte que los títulos que a la fecha se encuentran pendientes de ser pagados, superan los montos de las liquidaciones - crédito y costas- aprobadas, razón por la cual, es procedente, aplicando el prorrateo respectivo, ordenar se la entrega de depósitos judiciales a cada demanda en particular pero solo hasta la concurrencia de las sumas de dinero aprobadas, REQUERIENDO a la parte demandante a fin que si ha bien lo tiene, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, actualice la liquidación del crédito que cobra en cada caso en particular, para lo cual deberá aplicar los depósitos ya pagados en las fechas correspondientes, so pena de ordenarse la terminación del proceso con los depósitos judiciales que cubran el monto de las liquidaciones antes indicadas ya aprobadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- POR secretaría de este Despacho realícese la asociación de los depósitos judiciales a que haya lugar a este proceso en particular.

2.- DÉJESE en conocimiento de las partes procesales, el listado de depósitos judiciales que han sido pagados en este asunto, que refleja la página del Banco Agrario de Colombia, a la fecha de hoy:

FRACCIONADOS						
469630000382498	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	26/06/2009	10/08/2009	\$ 304.334,00
469630000394217	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	27/11/2009	09/12/2009	\$ 304.334,00
						\$ 608.668,00
DEVUELTOS A LA DEMANDADA						
469630000645613	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/09/2019	23/07/2020	\$ 210.680,00
469630000647424	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2019	23/07/2020	\$ 210.680,00
						\$ 421.360,00
TITULOS PAGADOS 08-00242						
469630000365214	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/11/2008	23/07/2009	\$ 282.654,00
469630000367911	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/12/2008	23/07/2009	\$ 141.327,00
469630000370190	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/01/2009	23/07/2009	\$ 152.167,00
469630000372696	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/02/2009	23/07/2009	\$ 152.167,00
469630000375152	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/03/2009	23/07/2009	\$ 152.167,00
469630000377795	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/04/2009	23/07/2009	\$ 152.167,00
469630000380100	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/05/2009	23/07/2009	\$ 152.167,00
469630000384915	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/07/2009	01/10/2009	\$ 152.167,00
469630000386150	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	10/08/2009	15/10/2009	\$ 152.167,00
469630000386151	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	10/08/2009	14/10/2009	\$ 152.167,00
469630000387294	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	31/08/2009	11/09/2009	\$ 152.167,00
469630000389594	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2009	15/10/2009	\$ 152.167,00
469630000391886	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2009	11/11/2009	\$ 152.167,00
469630000395621	8300854808	COOPDIESEL C	PAGADO EN EFECTIVO	09/12/2009	17/12/2009	\$ 152.167,00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2008-00242-00 acumulado 2010-00112-00

469630000395622	8300854808	COOPDIESEL C	PAGADO EN EFECTIVO	09/12/2009	16/12/2009	\$ 152.167,00
469630000396556	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/12/2009	20/01/2010	\$ 152.167,00
469630000398838	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/01/2010	23/02/2010	\$ 620.833,00
469630000401401	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2010	24/03/2010	\$ 620.833,00
469630000403608	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2010	27/04/2010	\$ 620.833,00
469630000420441	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/10/2010	11/11/2010	\$ 155.209,00
469630000423077	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2010	15/12/2010	\$ 155.209,00
469630000427479	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/01/2011	11/03/2011	\$ 160.129,00
469630000446661	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/09/2011	13/10/2011	\$ 160.129,00
469630000448998	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2011	10/11/2011	\$ 160.129,00
469630000451218	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/11/2011	19/12/2011	\$ 160.129,00
469630000458383	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/02/2012	14/03/2012	\$ 166.102,00
469630000463035	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2012	15/05/2012	\$ 166.102,00
469630000465413	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/05/2012	21/06/2012	\$ 166.102,00
469630000467834	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2012	12/07/2012	\$ 166.102,00
469630000479836	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2012	13/12/2012	\$ 166.102,00
469630000484677	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	31/01/2013	15/02/2013	\$ 170.155,00
469630000487184	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/02/2013	08/03/2013	\$ 170.155,00
469630000489251	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/03/2013	09/04/2013	\$ 170.155,00
469630000491409	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/04/2013	20/05/2013	\$ 170.155,00
469630000494018	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/05/2013	11/07/2013	\$ 170.155,00
469630000496364	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/06/2013	11/07/2013	\$ 170.155,00
469630000499134	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	31/07/2013	14/08/2013	\$ 170.155,00
469630000501323	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/08/2013	11/09/2013	\$ 170.155,00
469630000503794	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2013	09/10/2013	\$ 170.155,00
469630000505901	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2013	30/10/2013	\$ 170.155,00
469630000624589	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/08/2018	01/04/2019	\$ 204.186,00
469630000626262	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/09/2018	01/04/2019	\$ 204.186,00
469630000628029	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/10/2018	01/04/2019	\$ 204.186,00
469630000629466	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/11/2018	01/04/2019	\$ 204.186,00
469630000631472	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/12/2018	01/04/2019	\$ 204.186,00
469630000632679	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/01/2019	01/04/2019	\$ 210.680,00
469630000634307	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/02/2019	28/06/2019	\$ 210.680,00
469630000635794	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/03/2019	28/06/2019	\$ 210.680,00
469630000637452	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2019	28/06/2019	\$ 210.680,00
469630000639042	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/05/2019	28/06/2019	\$ 210.680,00
469630000640635	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2019	23/10/2019	\$ 210.680,00
469630000642342	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2019	23/10/2019	\$ 210.680,00
469630000644084	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/08/2019	23/10/2019	\$ 210.680,00

\$ 10.606.182,00

TITULOS PAGADOS 10-00112

469630000405971	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/04/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000408292	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	31/05/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000410735	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	01/07/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000413319	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000415634	8300854808	COOPERATIVA COOPDIESEL	PAGADO EN EFECTIVO	30/08/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000418462	8300854808	COOPERATIVA COOPDIESEL	PAGADO EN EFECTIVO	01/10/2010	12/10/2010	\$ 155.209,00
469630000425764	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/12/2010	26/01/2011	\$ 155.209,00
469630000430183	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2011	12/04/2011	\$ 160.129,00
469630000432241	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2011	12/04/2011	\$ 160.129,00
469630000434378	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/04/2011	10/05/2011	\$ 160.129,00
469630000436968	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/05/2011	15/06/2011	\$ 160.129,00
469630000439333	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/06/2011	28/07/2011	\$ 160.129,00
469630000441771	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2011	24/08/2011	\$ 160.129,00
469630000444512	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	29/08/2011	07/09/2011	\$ 160.129,00
469630000453894	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/12/2011	02/02/2012	\$ 160.129,00
469630000456133	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/01/2012	03/08/2012	\$ 166.102,00
469630000460702	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/03/2012	18/04/2012	\$ 166.102,00
469630000470436	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2012	16/08/2012	\$ 166.102,00
469630000473036	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	31/08/2012	13/09/2012	\$ 166.102,00
469630000475067	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	25/09/2012	12/10/2012	\$ 166.102,00
469630000477578	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	30/10/2012	26/11/2012	\$ 166.102,00
469630000482341	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	02/01/2013	23/01/2013	\$ 166.102,00

\$ 3.530.209,00

3.- ORDENAR la entrega a favor de la demandante COOPERATIVA COOPDIESEL para el **RADICADO: 2008-00242-00**, por intermedio de su apoderada judicial con facultad para recibir CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES c.c. 31.151.418, de la suma **\$3.489.992 M/Cte**, representada en los siguientes depósitos judiciales recaudados hasta el mes de agosto de 2020. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

469630000648464	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/11/2019	NO APLICA	\$ 210.680,00
469630000650378	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2019	NO APLICA	\$ 210.680,00
469630000651410	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000653026	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000654312	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000655626	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000656995	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000658544	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/06/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000660425	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000661897	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000663466	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000664637	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000666052	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/11/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000667831	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2020	NO APLICA	\$ 218.685,00
469630000668616	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00
469630000670168	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00

4.- ORDENAR la entrega a favor de la demandante COOPERATIVA COOPDIESEL para el **RADICADO: 2010-00112-00**, por intermedio de su apoderada judicial con facultad para recibir CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES c.c. 31.151.418, de la suma **\$5.332.929 M/Cte**, representada en los siguientes depósitos judiciales recaudados hasta el mes de agosto de 2020. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

469630000674566	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00
469630000672868	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00
469630000673996	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00
469630000675653	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2021	NO APLICA	\$ 222.206,00
469630000677277	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2021	NO APLICA	\$ 888.821,00
469630000678749	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2021	NO APLICA	\$ 888.821,00
469630000680291	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2021	NO APLICA	\$ 888.821,00
469630000681661	8300854808	COOPDIESEL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2021	NO APLICA	\$ 888.821,00
469630000682956	8300854808	COOPERATIVA COOPDIESEL	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2021	NO APLICA	\$ 888.821,00

5.- REQUERIR a la parte demandante (ambas demandas) a fin que si ha bien lo tiene, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, actualice la liquidación del crédito que cobra en cada caso en particular, para lo cual deberá aplicar los depósitos ya pagados en las fechas correspondientes, so pena de ordenarse la terminación del

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2008-00242-00 acumulado 2010-00112-00

proceso con los depósitos judiciales que cubran el monto de las liquidaciones antes indicadas ya aprobadas.

6.- SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P., so pena que no se les tenga en cuenta sus liquidaciones.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)², Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cecfed4603117499131ff067af156ab90d1e86c1558c55e2199aced70822f6**

Documento generado en 18/07/2022 04:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>